



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 CONSORCIO OMIA-SKF	No. de contrato / Orden de Servicio	3043350	
-----------------------	--	-------------------------------------	----------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0

Tiempo de ejecución:

1 año (junio 2023 a junio 2024)

Fecha estimada de inicio:

26 de junio de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio Guamal

Canales de atención del contratista:

Diana Preciado

diana.preciado@osc.com.co

Celular: 310 232 7843

Administrador de Ecopetrol

Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Chichimene

John Angarita

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
						<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización.</p> <p>Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 al 10.</p> <p>• Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada <p style="background-color: yellow;">De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización.</p>	Proceso desierto	Proceso desierto	Proceso desierto
1	SERVICIO ALQUILER CAMIONETA / VEHICULO SIN CHOFER SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Mes	12	0	12	<p>ALQUILER DE (04) CAMIONETAS 4 X 2 DOBLE CABINA PLACA AMARILLA, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL (ACPM) COLOR PREFERIBLEMENTE BLANCO, AÑO MÍNIMO DE FABRICACIÓN 2020 EN ADELANTE, CONDICIONES ESPECÍFICAS: Debe contener 01 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS bajo lista de verificación Omia.Skf.HSEQ 18: 01 KIT DE CARRETERA SEGUN REQUERIMIENTO Omia.Hseq.18, 01 BARRA ANTIVUELCO, 01 EXTINTOR DE 20 LBS con base porta extintor ubicado en la parte inferior del cajón del vehículo con fácil acceso para el conductor y soporte resistente a las vibraciones, 01 KIT AMBIENTAL atención a derrames bajo procedimiento Omia.Skf.HSEQ, TARJETA DE PROPIEDAD con Razón Social a favor de persona jurídica, SOAT al día, POLIZA TODO RIESGO VIGENTE con cobertura contractual y extracontractual, amparo a terceros, (BÁSICO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES). • PATRONAL • CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA. • RC CRUZADA. • CONTAMINACIÓN. • BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, INCLUYENDO LA PÉRDIDA O DAÑO A LOS MISMOS. • VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. • GASTOS MÉDICOS. • COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES Y MORALES. Alarma de Retroceso. Los vehículos deben contar con apoya cabezas para cada pasajero y</p>	Proceso desierto	Proceso desierto	Proceso desierto

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>cinturón de seguridad para cada asiento, papel de seguridad en vidrios con visibilidad de 70%. Llantas en buen estado más una de repuesto en igual condición, sistema eléctrico y mecánico en buen estado, al igual que carrocería y cojinería, sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento, luces e indicadores en igual condición. También deben INCLUIR SISTEMA DE MONITOREO GPS con informes mensuales registros de Exceso de Velocidad, aceleraciones bruscas y desaceleraciones bruscas, Kilometraje recorrido, garantizar alarma preventiva a los conductores en los excesos de velocidad, usuario de consulta en la plataforma monitoreo, para coordinador HSEQ Omia. El servicio incluirá la realización de Mantenimiento preventivo del vehículo para el cual el proveedor deberá presentar PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO constitutivo de: (Cronograma de Mantenimiento Preventivo vigente, Soportes Ejecución de Mantenimientos, Informe Técnico u orden de trabajo, Hoja de Vida del Vehículo. Datos persona responsable de la ejecución de los Mantenimientos).</p> <p>- previo a la contratación, el proveedor deberá presentar los soportes de los mantenimientos ejecutados los últimos 6 meses. Dentro del programa de mantenimiento Preventivo: El proveedor deberá cumplir de manera Obligatoria con la entrega mensual de soportes ambientales legales, derivados de la ejecución de los mantenimientos, el cual consta de: (Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental que realiza la recolección; Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los Mantenimientos (Aceites; Combustible; Líquido de Freno). Los Mantenimientos Correctivos Responsabilidad del proveedor serán: CORRECTIVO: (LLANTAS CAMBIO POR DESGASTE EN EL LABRADO) (SUSPENSIÓN- AMORTIGUADORES DELANTEROS, BUJES DE AMORTIGUADORES, BUJES DE TIJERAS, BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA Y MUELLES TRASEROS, BATERIA POR DESGASTE), (FRENOS - JUEGO DE ZAPATAS, JUEGO DE PASTILLAS), (CARROCERÍA - DESAJUSTE EN GUARDAFANGOS, BISAGRAS Y CERRADURAS EN PUERTAS Y COMPUERTA TRASERA), (SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRÓNICO EN GENERAL, LUMINARIAS). SE EXCLUYEN DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (GOLPES EN CARROCERÍA Y CHASIS, VIDRIOS Y ESPEJOS DAÑADOS POR MAL USO, AVERÍAS EN MOTOR, TRANSMISIÓN Y CAJA DE DIRECCIÓN POR MALA OPERACIÓN O</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

							BAJO NIVEL DE ACEITE), ANTE LA NECESIDAD DE CORRECTIVOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIÓN PREVIA A LA REPARACIÓN, PARA VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTRATO). EL VEHICULO DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD EN CAMPO LAS 24 HORAS, SIN LIMITE DE KM DIARIOS. PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CAMIONETA DE IGUAL CONDICIONES COMO BACKUP (TEMPORAL), EN FÍSICO UN DIA ANTES, Y DOCUMENTALMENTE UNA SEMANA ANTES DE SACAR EL VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTO. EL VEHICULO DEBERA SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO, EL CONSORCIO OMIA – SKF LO DEBERÁ ENTREGAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 a 45 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co .
Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 17 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Fecha inicio entrega de ofertas: martes 20 de junio de 2023 Fecha máxima entrega ofertas: jueves 22 de junio de 2023
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 11:00 am.
Entrega de propuestas	diana.preciado@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Diana Katherinne Preciado diana.preciado@osc.com.co Celular: 310 232 7843 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requisitos mínimos legales

Acorde al anexo **An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.1-Requisitos HSEQ por Procesos** Requisitos generales proveedores/subcontratistas debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:

1. Legislación aplicable en Colombia
2. Requisitos particulares y específicos de HSEQ según el tipo bienes, productos o servicios a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.
 - 2.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas
 - 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra.
 - 2.3 Requisitos Específicos/Particulares por Bienes, Productos o Servicio a ser presentados antes de la Ejecución de la Orden de Compra.

Requisitos Legales Entregables Obligatorios: Documentos:

Tarjeta de Propiedad a nombre de persona Jurídica ; Soat Vigente; Póliza Seguro Todo Riesgo Vigente.

Equipamiento: Barra antivuelco; Extintor 20 Lbs;

Alarma de Retroceso; Kit Primeros Auxilios; Kit Ambiental, herramientas auxilio de carretera. 02 Conos de Seguridad, papel polarizado al 35%.

Mantenimiento Preventivo: Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehículos. Soportes Ejecución de Mantenimientos (Informe Técnico y Prefectura), cada ejecución. Hoja de Vida del Vehículo.

Soportes Ambientales: Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental; Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los Mantenimientos (Aceites; Combustible; Liquido de Freno). Procedimiento Ambiental. Nota: de entrega obligatoria mensual. Programa de Mantenimiento Preventivo de Vehículos. Soportes Ejecución de Mantenimientos, últimos 6 meses. Hoja de Vida del Vehículo. Datos persona responsable de la ejecución de los Mantenimientos. Ambiente: Programa Ambiental: Constancia Recolección de Residuos Peligrosos; Convenio entre la empresa ejecutora de los Mantenimientos y la empresa ambiental; Licencia Ambiental de la empresa responsables de la recolección de residuos; licencia ambiental de la empresa responsable de la disposición final. Plan de Contingencia del transporte de Residuos Peligrosos. Todos acorde a la Legislación Ambiental Vigente. Ficha de Seguridad de los Insumos utilizados para los Mantenimientos (Aceites; Combustible; Liquido de Freno).

Los Vehículos deberán ser entregados en Campo y contar con la inspección a satisfacción del área de Mantenimiento y HESQ . Requisitos HSEQ 17

Acorde al anexo An.OMIA.HSEQ.17: Requisitos generales proveedores/subcontratistas debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:

- 2.1 Requisitos Generales e iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas
- 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra. ANTES DE INICIA EL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBE:

1. Enviar los soportes señalados a continuación, los cuales permitan comprobar que los vehículos postulados para el alquiler objeto de la presente ODC, cumplen con todos los requisitos documentales legales:

- SOAT

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Tarjeta de propiedad
- Inspección Tecno-mecánica (si aplica)
- Póliza responsabilidad civil contractual y Extracontractual
- Póliza todo riesgo
- Programa de mantenimiento de los vehículos con soportes de los últimos 6 meses.
- El contenido de los elementos del botiquín de Primeros Auxilios debe estar acorde a la planilla PI .OMIA.HSEQ.18-23. Rev.1-Elementos Primeros Auxilios.
- Registro fotográfico de cada vehículo.

Nota: Los documentos anteriormente listados deberán ser remitidos (en carpetas individuales tituladas con la placa del vehículo) al coordinador HSEQ del proyecto, quién una vez los revise y valide, les notificará la fecha y hora para realizar la respectiva inspección visual preoperacional, necesaria para suscribir el acta de inicio de ejecución del servicio y posterior ingreso de los vehículos al campo.

- En caso de vehículos asignados al proyecto que no sean propios, EL PROVEEDOR deberá remitir los acuerdos firmados entre el propietario del vehículo y el proveedor, junto con copia de la cédula del propietario.

Requisitos generales: Los requisitos que se listan a continuación podrán ser verificados en cualquier momento previo al inicio y durante toda la vigencia de la presente ODC.

- Tarjeta de propiedad del vehículo. El vehículo debe ser propiedad de la empresa ofertante no obstante si no es de su propiedad la empresa deberá presentar acuerdo con el suministrador de este debidamente suscrito, con copia de la cédula de ciudadanía del dueño; para estos casos el Consorcio exigirá como requisito de facturación la presentación de Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo.
- Seguro Obligatorio ante Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Tarjeta de Operación otorgada por el Ministerio de Transporte .
- El vehículo debe contar con póliza de seguro todo riesgo.
- El vehículo debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE) que cubra los siguientes riesgos: i). Muerte o lesiones a una persona, ii). Daños a bienes de terceros, iii). Muerte o lesiones a dos o más personas.
- Contar con Tacógrafo o GPS que permitan obtener registro de los recorridos de no contar con este Omia SKF suministra el Gps. En Caso de cambio de vehículo informar a Omia SKF para la desinstalación del equipo de monitoreo e instalar este en el nuevo vehículo.
- Certificado de Revisión técnico - mecánica y de emisión de Gases.
- Se asume que la oferta considera el estado actual de las vías y las condiciones de seguridad entre los puntos de partida y cada uno de sus destinos.

REQUISITOS PARTICULARES RELACIONADOS CON LOS VEHÍCULOS:

- Máximo seis (6) años de antigüedad.
- Cumplir con todos los parámetros establecidos en el estándar de seguridad vial de Frontera Energy Corp. "ET-HSEQ-S-012 ESTANDAR DE SEGURIDAD VIAL V19"
- Cinturón de seguridad retráctil de dos puntos en sillas en todas las sillas del vehículo.
- Tacógrafo digital, computador de abordaje, sistema de flota virtual o GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Espejos retrovisores laterales a ambos lados.
- Botiquín de primeros auxilios acorde al PI.OMIA.HSEQ.18-23. (Ver anexo # 5 planilla)

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Kit de herramientas: alicate, destornilladores de pala y de estrella, llave de expansión, llaves fijas, llave de ruedas, gato hidráulico con capacidad para elevar el vehículo, cruceta.
- Kit de carretera: dos Triángulos o conos en material reflectivo ; dos tacos, llanta de repuesto, linterna, chaleco reflectivo, guantes.
- Extintor de incendios, según se establece en el PI.OMIA.18-14. (Ver anexo #5)
- Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo.
- Los indicados en el PI.OMIA.HSEQ.18-14. (Ver anexo #5)
- Todos los vehículos y/o equipos propios y alquilados deben tener asociado un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Anexar copia. Cada que se realice uno de estos mantenimientos se debe entregar copia como evidencia al área de HSEQ y/o Líder del Servicio, una vez realizado.
- Previo al ingreso: el área de HSEQ realizará inspección del vehículo para aprobación.

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR EXPLÍCITAMENTE Y SIN REPAROS LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Todos los asientos deben contar con apoyacabezas y cinturón de seguridad .
- El vehículo debe estar habilitado para servicio público y no superar los seis (6) años de antigüedad, contar con extintor, botiquín, kit de herramientas, conos, tacos y llantas MT de repuesto en óptimas condiciones.
- Previo al ingreso del vehículo se deberá presentar el vehículo para la realización de la inspección inicial del mismo por parte de OMIA SKF .
- El vehículo debe contar con cintas reflectivas de acuerdo con lo exigido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre .
- Se debe contar con pito de reversa que alerte a los demás vehículos y personas que se está haciendo una maniobra de retroceso
- El estado general de luces, estado mecánico, eléctrico y condiciones generales (vidrios, espejos, parabrisas, farolas, barra antivuelco) deben estar en excelentes condiciones.
- Las planillas de control de prestación del servicio y/o actas de recibido a conformidad, debe estar firmadas por el funcionario autorizador y avalador por parte de Consorcio Omia SKF
- Los vehículos deben contar con un amparo de cobertura para daños y hurto parciales o totales, que se encuentren incluidas o sean adicionales a la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de por lo menos un (1) vehículo que pueda eventualmente reemplazar y /o relevar a cualquiera de los vehículos prestadores de los servicios incluidos en la presente solicitud, en caso de presentarse fallas mecánicas del vehículo, indisponibilidad por incapacidad del conductor o por siniestros o incidentes que dejen algún vehículo fuera de operación. Dichos vehículos de relevo /reemplazo deberán contar previamente con la revisión documental e inspección física para que el área de HSEQ (calidad, seguridad y medio ambiente) de Consorcio Omia SKF los avale.

- En caso de presentarse un siniestro, incidente o situación por la cual alguno de los vehículos contratados quede fuera de operación por un determinado periodo, Consorcio Omia SKF aceptará que el proveedor seleccionado reemplace dicho vehículo por uno previamente avalado por el área de HSEQ. El pago de los días que el vehículo que esté fuera de operación únicamente será reconocido al proveedor en caso de que el vehículo haya quedado inhabilitado por mala manipulación de funcionarios de OMIA SKF (demostrable) y/o por siniestro en el cual se determine que la responsabilidad sea de Consorcio Omia SKF (sujeto a evaluación, peritaje basado en reporte de dispositivo de monitoreo del vehículo, otros). En ningún caso se reconocerá el pago de días que el vehículo llegue a quedar fuera de operación por negligencia demostrada por parte del proveedor en relación con las condiciones del vehículo que son de su responsabilidad.
- En relación con el Plan de Mantenimiento EL PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de este, y dicho Programa de Mantenimiento de cada vehículo podrá ser solicitado , verificado en cualquier momento por parte de Consorcio Omia SKF, (líder del servicio). Dicho Programa deberá ser presentado junto con los soportes respectivos, cada vez que le realicen actualizaciones al mismo.
- Deberá garantizar un vehículo de iguales o mejores condiciones para reemplazar la unidad en servicio, cuando esta sea programada para mantenimiento

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

preventivo y correctivo, siendo el deber de Consorcio Omia SKF el entregar copia del registro de mantenimiento que se le haga a la unidad asignada al proyecto.

El proveedor se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODC y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA SKF., a favor del Proveedor:

- Póliza de Calidad y Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA SKF por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.C., por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más treinta (30) días.
- Responsabilidad Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año.

El proveedor, deberá cumplir con los requisitos vigentes en el Sistema de Gestión Integrado de OMIA SKF en relación con el Control de la Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Responsabilidad Social.

A fin de asegurar esta condición, previo al inicio de las actividades del Subcontratista se realizará una reunión entre su representante autorizado y OMIA SKF, participando: el Responsable de la Obra / Servicio, Supervisores directos del subcontrato, Coordinador de CSMA, Coordinador Social, otros que decida el Responsable de la Obra /Servicio; en la cual se puntualizan las exigencias y requisitos que fueron condición de la Orden de Compra que debe cumplir con relación al ingreso de personal, herramientas y equipos, inscripciones, seguros, pólizas de garantía, canales de comunicación con OMIA SKF, preservación del Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social y demás aspectos de acuerdo a lo mencionado en el procedimiento OMIA.HSEQ.17 "Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores", al Plan Operativo de la Obra / Servicio y reglamentaciones del Cliente en el sitio de los trabajos. Se dejará evidencia escrita de lo tratado en dicha reunión, así como copia de la documentación consignada por parte del Subcontratista

El proveedor deberá garantizar la instalación de sistema GPS y entregar los vehículos en campo. Para retirar el vehículo del servicio, o para realizar cambio de este, el proveedor deberá notificar al área de mantenimiento de flota y operaciones con por lo menos 1 mes de anticipación.

2.3.9 Transporte de personas, equipos y maquinaria. (Nivel de Riesgo M y A)

- Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ.E-25 y PI.OMIA.SKF.HSEQ.18-14. Antes de la ejecución de las actividades.
- Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. Antes de la ejecución de las actividades.
- Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Deberá participar con el área de HSEQ y Supervisor de Consorcio OMIA-SKF en la elaboración del Ruto grama bajo el documento PI. OMIA.SKF.HSEQ.30-05. Antes y durante ejecución de las actividades.
- Entregar una copia del plan de emergencias; en caso de no disponer utilizará formatos de CONSORCIO OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades.
- Entregar registros del último mantenimiento realizado que evidencien Plan de mantenimiento preventivo (Con indicadores de cobertura, cumplimiento y eficacia). Antes de la ejecución de las actividades.
- En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista/proveedor para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con CONSORCIO OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las Operaciones. Antes de la ejecución de las actividades.
- Todos los vehículos livianos y pesados deben tener instalados un dispositivo controlador de velocidad y de comportamiento por conductor; además, presentar reporte mensual profesional de seguridad vial bajo las Especificaciones de CONSORCIO OMIA-SKF y/o Cliente. Requisitos mínimos del dispositivo:
 - o Presentar información detallada por vehículo.
 - o Presentar información detallada por conductor, debe permitir identificar quien moviliza el vehículo, a qué horas fue encendido, apagado, límites de velocidad, frenadas bruscas, exceso de velocidad, aceleraciones bruscas, tiempo de ocio, esta información debe ser suministrada por conductor. Antes y durante la ejecución de las actividades.
- El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdo a los límites de velocidad establecidos por ley, clientes y procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25. Antes y durante la ejecución de las actividades.
- Debe tener un sistema sonoro que se active cuando alcancen los límites de velocidad permitidos o hayan marcado una falta. Durante la ejecución de las actividades.
- Debe mostrar el kilometraje recorrido por conductor y el acumulado. Durante la ejecución de las actividades.
- Esta información puede ser consultada a través de un portal web o software por parte de CONSORCIO OMIA-SKF y/o Cliente. o En todo caso el sistema propuesto por el contratista deberá ser aprobado por la VP QSHE & Sustainability de CONSORCIO OMIA-SKF. Durante la ejecución de las actividades.

OBSERVACIONES

El proceso se declara desierto.

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”